2058/2019AFIP c/ NEIS ROBERTO AGUSTIN s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Oberá, Misiones, 07 de septiembre de 2021.

Proveyendo el escrito subido al Sistema Lex100 por la apoderada del organismo actor, **Dra. Kleisinger** el 1.09.2021: a lo peticionado y conforme al estado de la presente, decreto el **EMBARGO** sobre el Automotor Dominio **NMN-512**, bajo la exclusiva responsabilidad del Agente Fiscal interviniente y solo en el caso de que el Bien denunciado sea de propiedad del ejecutado, hasta cubrir la suma de pesos setenta y cinco mil siete con 15 ctavos **($ 75.007,15**) en concepto de capital, con más el 15% de dicha suma para responder por intereses y costas del juicio.

A los fines de la toma de razón deberá el agente fiscal librar el oficio pertinente con su firma, en los términos del art. 92, Ley 11.683, 10º párrafo, modificado por Ley 27.430, con transcripción de la presente, haciéndose saber a los respectivos Encargados de registros que deberán tomar razón de ello, sin requerir oficio judicial, en función de lo expresamente regulado en dicha norma, pudiendo constatar la orden emitida en el sistema de consultas de expedientes del Poder Judicial de la Nación. Autorizo la utilización del sistema **DEOX**.

Trabada la medida dispuesta, y en el término de diez (10) días, deberá acreditarse el diligenciamiento de los recaudos. En el mismo plazo, deberá notificarse al demandado de la medida así dispuesta y acreditarse en autos.LG

ALEJANDRO MARCOS
GALLANDAT LUZURIAGA
JUEZ FEDERAL

Ante mí
DRA. LAURA MARCELA GONZÁLEZ
SECRETARIA

Signature Not Verified
Digitally signed by Laura Marcela Gonzalez
Date: 2021.09.10 08:20:50 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRO MARCOS GALLANDAT LUZURIAGA
Date: 2021.09.10 08:56:29 ART

#33256008#301225969#20210909182017400